

GOBIERNO REGIONAL PIURA

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia de Planeación y Presupuesto  
REG. PIURA  
Fecha: 07  
Día: 19 ENE 2010  
Firma:

578

585  
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2009/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 30 DIC 2009

VISTO: EL INFORME N° 10- 2009/GRP-401000-  
401300- de fecha 30 de Diciembre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDO N° 467-2009/GRP-401000-401200 de fecha 21 de Agosto del 2009, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, remite al Gerente Sub Regional la Certificación Presupuestal, para llevar a cabo el Proceso de Selección Licitación Pública POR SUBASTA INVERSA N° 004-2009/GOB REG.PIURA- GSRLCC-G para la Adquisición de Cemento Asfáltico, Cemento Portland y Asfalto Líquido para la obra "CULMINACION DE MANTENIMIENTO DE CARRETERA VECINAL PI-600 PAITA YACILA" cuyo valor referencial es de S/. 855,733. 84 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 84/100 NUEVOS SOLES;

Que, mediante Resolución N°554 de fecha 23 de Diciembre del 2009 APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIO A FAVOR DE LA EMPRESA PETROLEOS Y DISTRIBUCION SANTA ANGELICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA" - PETROLDISA S.A.C,( PETROLDISA S.A.C) de la LICITACION PUBLICA POR SUBASTA INVERSA N° 004-2009/GOB. REG.PIURA, por un Monto total de reajuste S/. 9,192.00. (Nueve Mil Ciento Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 10 de fecha 30 de Diciembre del 2009, la encargada de contratos informa, que con fecha 23 de Diciembre del 2009, se suscribe la *ADDENDA N° 01 del Contrato N° 026-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G* consiste en el *REAJUSTE DE PRECIO DE LA "ADQUISICION ASFALTO RC-250"*, para la Obra *CULMINACION DE MANTENIMIENTO DE CARRETERA VECINAL PI-600PAITA YACILA*" A FAVOR DE LA EMPRESA PETROLEOS Y DISTRIBUCION SANTA ANGELICA SOCIEDAD



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° <sup>585</sup> -2009/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, <sup>30</sup> DIC 2009

ANONIMA CERRADA" - (PETROLDISA S.A.C) , de la LICITACION PUBLICA POR SUBASTA INVERSA N° 004-2009/GOB. REG.PIURA,"

El monto total de reajuste que se considerado en la ADDENDA N° 01 del CONTRATO N° 026 es de S/.9,192,00 y el monto correcto debe ser de 19, 192( Diecinueve Mil Ciento Noventa y dos y 00/100 Nuevos Soles)

Este error material se ha ocasionado al momento de digitar se obviado el numero 1 en la columna del millar lo que ha significado una diferencia de S/.10,000 soles (se consigno 9,192.00 y la cifra correcta es de 19,192.00)

El incremento es de  $0.7616 \times 25,199.00 = 19,192.00$

DESCRIPCION DEL INCREMENTO DE PRECIO

Denominación del bien	Precio Unitario (inc. IGV) de la Adjudicación al 02.11.09	INCREMENTO del Precio Unitario (inc. IGV) Vigente a partir del 06.11.09	Precio Unitario (inc. IGV) AJUSTADO
ITEM N° 2: ASFALTO RC-250	S/. 6.97	S/. 0.7616	S/. 7.731

- Solicito ADDENDA N° 02 de actualizacion de reajuste del Contrato N° 026-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G con el monto correcto de 19,192.00.
- y considerar en pagos por devengados el monto de S/.10,000 (Diez mil y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la EMPRESA PETROLEOS Y DISTRIBUCION SANTA ANGELICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA" -

576

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 585 -2009/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 28 DIC 2009

(PETROLDISA S.A.C) , de la LICITACION PUBLICA POR SUBASTA  
INVERSA N° 004-2009/GOB. REG.PIURA,”

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la  
Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría  
Legal, de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del GOBIERNO  
REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho  
por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley  
Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902; y la  
Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de  
Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N°010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-  
ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las  
dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva  
Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la  
Actualización del Contrato N° 26 de fecha 30 de Noviembre del 2009, por el  
monto de 19,192( Diecinueve Mil Ciento Noventa y dos y 00/100 Nuevos Soles)  
por concepto de reajuste de precio asimismo, se autoriza el pago por  
devengado por el importe de S/.10,000 (Diez mil y 00/100 Nuevos Soles) que  
viene hacer el diferencial del monto total de ajuste de precio a favor de la  
EMPRESA PETROLEOS Y DISTRIBUCION SANTA ANGELICA SOCIEDAD  
ANONIMA CERRADA” - (PETROLDISA S.A.C) , de la LICITACION PUBLICA POR  
SUBASTA INVERSA N° 004-2009/GOB. REG.PIURA,”

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR LA  
ADDENDA N° 02 al Contrato N° 26-2009-, suscrito entre la GERENCIA SUB  
REGIONAL “LUCIANO CASTILLO COLONNA” de REAJUSTE DE PRECIO  
“ADQUISICION ASFALTO RC-250 PARA LA OBRA : CULMINACION DE



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



585

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2009/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 30 DIC 2009

**MANTENIMIENTO DE CARRETERA VECINAL PI-600PAITA YACILA", de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Primero de la Presente Resolución;**

**ARTICULO TERCERO .- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

**ARTÍCULO CUARTO .- HÁGASE,** de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina del Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones); Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna  
Ing. Mónica Vigo Rabanal  
GERENTE SUBREGIONAL